5541/19

Secretaria General JLV/agr

Nº de orden: 15/2019

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto el informe emitido por la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local, relativo a la modificación del horario de funcionamiento de las oficinas de Registro General, de Registros auxiliares de las Juntas de Distrito, de la Oficina de Atención al Vecino y de la Oficina de Atención al Contribuyente.

RESULTANDO, Vistos los escritos emitidos por parte de los Concejales Presidentes de las Juntas de Distrito, Concejal de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros, relativo a la modificación de horarios de las oficinas auxiliares de Registro, así como la modificación del Registro General Central para el año 2020.

CONSIDERANDO, que el apartado 7º del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que "Las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos."

CONSIDERANDO, que en cumplimiento del apartado 3.6 de la Resolución de 22 de febrero de 2005, la creación, modificación y supresión de las oficinas de registro se efectuará a propuesta de la Concejalía correspondiente o a iniciativa de la Alcaldesa, por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Secretaría general y oída la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERANDO, las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y una vez informada la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía RESUELVE:

La actualización de la relación de registros de esta Administración municipal modificando los horarios del Registro General y registros auxiliares de las Juntas de Distrito, Oficina de Atención al Vecino y de la Oficina de Atención al Contribuyente, estableciendo el siguiente horario para el año 2.020:

- Registro General (Cod. O0000681)

Casa Consistorial. Plaza de España 1 (C.P. 28934)

<u>Días de funcionamiento</u>: Todos los días hábiles y sábados, excepto los días 24 y 31 de diciembre, sábado santo y los sábados del periodo estival (de 16 de junio al 31 de agosto) y los de navidad.

<u>Horario</u>: De Lunes a Viernes: de 9:00 a 14:00 h. y de 17:00 a 20:00 h. Sábados: de 10:00 a 13:00 h.



Horario de mañana: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h:

Los días hábiles de Semana Santa De 16 de Junio a 31 de Agosto, ambos incluidos De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos

- Registro auxiliar Junta de Distrito 1 Centro (Cod. O00001389)
Calle San Antonio nº 2 (C.P. 28931)

<u>Días de funcionamiento</u>: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario continuo: De Lunes a Viernes: de 9:00 a 20:00 h.

Horario de mañana: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.:

Los días hábiles de Semana Santa De 16 de Junio a 31 de Agosto, ambos incluidos De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos

- Registro auxiliar Junta de Distrito 2 Norte-Universidad (Cod. O00001390)
 Avenida Alcalde de Móstoles 34 (C.P. 28933)
- Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.
- Horario continuo: De lunes a viernes: de 9:00 a 20:00 h.
- Horario de mañana: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.:
- Los días hábiles de Semana Santa
- De 16 de Junio a 31 de Agosto, ambos incluidos
- De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos
- Registro auxiliar Junta de Distrito 3 Sur-Este (Cod. O00001391)
 Calle Libertad 34 posterior (C.P. 28937)

<u>Días de funcionamiento</u>: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario continuo: De lunes a viernes: de 9:00 a 20:00 h.

Horario de mañana: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.:

Los días hábiles de Semana Santa De 16 de Junio a 31 de Agosto, ambos incluidos De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos



Registro auxiliar Junta de Distrito 4 Oeste (Cod. 000001392)
Calle Pintor Velázquez 68 (C.P. 28935)

<u>Días de funcionamiento</u>: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario continuo: De lunes a viernes: de 9:00 a 20:00 h.

Horario de mañana: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.:

Los días hábiles de Semana Santa De 16 de Junio a 31 de Agosto, ambos incluidos De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos

Registro auxiliar Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama (Cod. 000001393)

Calle Cedros 71, esquina Avda. de los Rosales (C.P. 28935)

<u>Días de funcionamiento</u>: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario continuo: De lunes a viernes: de 9:00 a 20:00 h.

Horario de mañana: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.:

Los días hábiles de Semana Santa De 16 de Junio a 31 de Agosto, ambos incluidos De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos

- Registro auxiliar Oficina de Atención al Vecino (Cod. O00006838)

Plaza del Sol nº 3 (C.P. 28938)

<u>Días de funcionamiento</u>: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario continuo: De lunes a viernes: de 9:00 a 20:00 h.

Horario de mañana: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.:

Los días hábiles de Semana Santa De 16 de Junio a 31 de Agosto, ambos incluidos De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos



Registro auxiliar Oficina de Atención al Contribuyente (Cod. 000001395)

Calle Rejilla nº 11 (C.P. 28931)

<u>Días de funcionamiento</u>: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto los días 24 y 31 de diciembre.

Horario continuo: de lunes a viernes: de 9:00 a 18:00 h.

Horario de mañana: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.:

Los días hábiles de Semana Santa De 7 de julio a 14 de septiembre, ambos incluidos De 22 de diciembre a 8 de enero, ambos incluidos

Lo manda y firma la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Móstoles 4 de diciembre de 2019.

PICALOIA STOLES

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por sustitución